

En la ciudad de ATARFE el Sr. Presidente, Don Noel López Linares, ha dictado el siguiente (56)

## DECRETO

**Visto** el Expediente de contratación nº 45/2020 que se está tramitando en este Consorcio relativo a los trabajos de mantenimiento de ascensores de personas en los centros del Consorcio Vega Sierra Elvira, que tiene por objeto la prestación del servicio de mantenimiento en perfecto estado de conservación y funcionamiento, cumpliendo todas las exigencias Legales establecidas en la ITC RD 88/2013, de dos ascensores que el Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira que tiene instalados en, C/ Dr. Jiménez Rueda nº 10 de Atarfe – Granada y en C/ Garrido Atienza s/n, Polígono Industrial 2 de Octubre ( Centro de Iniciativas Empresariales), de Santa Fe – Granada.

La prestación del servicio señalado se llevará a cabo conforme a las especificaciones establecidas en el Pliego de Condiciones, Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, en los que se detallan los factores de todo orden a tener en cuenta y la oferta presentada.

El contrato se licita en un lote único de conformidad con lo establecido en el artículo 99.3 LCSP, dada la interrelación entre las diferentes partes del objeto del contrato requiere un tratamiento conjunto y unitario, al depender unas de otras.

**Vistas** las Actas de la Mesa de Contratación de fecha **18 de febrero de 2020, de 3 de marzo de 2020 y de 11 de marzo de 2020**, donde respectivamente, se analiza la documentación y se propone la adjudicación del contrato, visto todo lo anterior.

## HE RESUELTO

**PRIMERO.** - Adjudicar el “Contrato relativo a los trabajos de mantenimiento de ascensores de personas en los centros del Consorcio Vega Sierra Elvira”, por procedimiento simplificado sumario, a la empresa “**ASCENSORES INGAR, S.A.**, con CIF: A18042234, por importe de **3.832,32** euros, más IVA (21% **804,79** euros) lo que hace un total de **4.637,11** euros, para los cuatro años de contrato.

**SEGUNDO.** - La duración será de 4 años con posibilidad de un año más de prórroga y comenzará a partir de la firma del contrato.

Código Seguro De Verificación	SP7Z5zX8xDxe6YK1+D/ /OQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	08/05/2020 13:09:58
Observaciones		Firmado	07/05/2020 18:49:50
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		Página 1/2



**TERCERO.** - Notificar a los licitadores, y simultáneamente, publicar el acuerdo de adjudicación.

**CUARTO.** - Proceder a la formalización del contrato, dentro del plazo de ocho días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación al licitador y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP.

**QUINTO.** - De conformidad con el art. 151 de la L.C.S.P., se han publicado en la Plataforma de Contratación del Estado todas las Actas de las Mesas de Contratación íntegras que se han celebrado en el procedimiento, Memoria de Gerencia y certificados en cuya documentación se pone de manifiesto los motivos de la exclusión y adjudicación de las empresas.

Así lo dispongo en Atarfe, documento firmado en la fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

C.I.F.: P 6800010H

Código Seguro De Verificación	SP7Z5zX8xDxe6YK1+D//OQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	08/05/2020 13:09:58
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	07/05/2020 18:49:50
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		

